



Facultad
de Ingeniería

1985-2025

40 Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional (CIN)

Res. CDFI N° 179 / 2025

VISTO:

La necesidad de fijar el período de inscripción de alumnos ingresantes y requisitos de ingreso a la Facultad de Ingeniería para el ciclo lectivo 2026, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar el período de inscripción y establecer los requisitos de ingreso a las carreras a dictarse en la Facultad de Ingeniería para el año 2026.

Que es objetivo del Consejo Directivo estructurar la oferta de pregrado y grado de manera de atender las reales necesidades de la región, resguardando académica y presupuestariamente el normal funcionamiento de la Facultad.

Que el tema ha sido tratado en la sesión ordinaria del Consejo Directivo de esta Facultad de Ingeniería efectuada el 19 de septiembre de 2025.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinar el periodo de inscripción para los/as alumnos/as aspirantes a ingresar en las carreras de grado y pre grado de la Facultad de Ingeniería y recepción de solicitudes de pases provenientes de otras facultades y universidades para el ciclo lectivo 2026:

1° Periodo: 03 de noviembre al 12 de diciembre de 2025

2° Periodo: 04 de febrero al 13 de marzo de 2026

3° Periodo: 15 de junio al 03 de julio de 2026

ARTÍCULO 2°.- Establecer los requisitos de inscripción para ingresar a las carreras de grado y pre grado de la Facultad de Ingeniería:

- Comprobante de preinscripción del Formulario Virtual Estadístico (SEA)
- Copia de DNI ambas caras con domicilio actualizado
- Certificado de salud
- Declaración jurada de fijación de domicilio (cuando proviene de otra localidad que no es la sede en la que estudia).



Facultad
de Ingeniería

1985-2025

40 Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional (CIN)

-
- Copia y original de Título de Nivel Secundario o constancia de Título en Trámite (si no adeuda materias y no tiene el título secundario) o Constancia Provisoria en caso de adeudar hasta 2 (dos) materias. Los títulos de Nivel Medio expedidos antes del año 2010 y no sean emitidos por la Provincia de Chubut, deberán estar legalizados por el Ministerio del Interior de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Ciclo Integrado de Ingreso se desarrollará entre el 04 de febrero y el 13 de marzo de 2026 para aquellos alumnos aspirantes a las carreras que ofrece la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por:

AUTORIDADES:

LIC. MIRYAN SILVIA ACOSTA – SECRETARIA ACADÉMICA

MG. ING. MARÍA ELIZABETH FLORES – DECANA

Hoja de autorizaciones



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 29/09/2025 10:51:45
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 29/09/2025 14:58:35
Razon: Autorizado por MIRYAN SILVIA ACOSTA



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 29/09/2025 14:59:24
Razon: Autorizado por MARIA ELIZABETH FLORES